

▪ **PRESUPUESTO PÚBLICO**

***Decad-2023-54-APN-JGM.
Modificación presupuestaria.***

Decisión Administrativa N° 54/2023
Ciudad de Buenos Aires, 25 de enero de 2023
Boletín Oficial: 26-1-2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-05886935-APN-DGDA#MEC, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 y la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 9 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario incrementar el presupuesto de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, con el fin de atender el pago del subsidio extraordinario dispuesto por el Decreto N° 788 del 29 de noviembre de 2022.

Que resulta necesario adecuar el presupuesto de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a los fines de dar cumplimiento a las actividades previstas y de acuerdo a los cronogramas de ejecución de los Préstamos FONPLATA ARG-53/2021 y BIRF 9224-AR, implicando un cambio en las finalidades del gasto.

Que resulta oportuno aumentar el presupuesto vigente del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES), organismo descentralizado actuante en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con el fin de atender las transferencias a cooperativas agropecuarias destinadas al Fideicomiso Financiero de Administración Reestructuración SANCOR,

creado a los efectos de abordar la situación de gravedad institucional de SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA, para brindar asistencia financiera destinada a la adquisición de leche, insumos y servicios productivos.

Que resulta menester incrementar los créditos del MINISTERIO DE ECONOMÍA con el fin de instrumentar el Programa de Capacitación Local en Ahorro de Energía, Economía Circular e Inclusión Financiera.

Que resulta necesario reforzar los créditos del MINISTERIO DE ECONOMÍA destinados a la adquisición de la aeronave Short Skyvan N80GB, para su incorporación al MUSEO DE SITIO ESMA - EX-CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA Y DESAPARICIÓN, organismo desconcentrado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que resulta oportuno incrementar el presupuesto vigente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN con el fin de atender gastos de funcionamiento y otros relacionados con las Universidades Nacionales.

Que corresponde incrementar el presupuesto de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, destinado al pago del subsidio extraordinario dispuesto por el Decreto N° 788 del 29 de noviembre de 2022.

Que resulta oportuno adecuar los créditos presupuestarios incluidos en la órbita de la Jurisdicción 91 - OBLIGACIONES A

CARGO DEL TESORO, destinados a la
EMPRESA ARGENTINA DE
SOLUCIONES SATELITALES
SOCIEDAD ANÓNIMA (AR-SAT).

Que el servicio jurídico permanente del
MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado
la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de
las atribuciones conferidas por el artículo 37
de la Ley de Administración Financiera y de
los Sistemas de Control del Sector Público
Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto
General de la Administración Nacional
vigente para el Ejercicio 2023, de acuerdo
con el detalle obrante en las Planillas
Anexas (IF-2023-06921821-APN-
SSP#MEC) al presente artículo, que forman
parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese,
dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Sergio Tomás Massa